



CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA MADRE MICAELA HHDC.

“Una gran parte de los males que experimentamos, son debidos a la falta de instrucción cristiana en todas las clases y en todas las edades” Madre Micaela Grau. 4 de octubre de 1879

I. CARÁCTER PROPIO.

En ejercicio del derecho a la educación que reconoce el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, las correspondientes Leyes Orgánicas y demás disposiciones de la ordenación académica que lo desarrollan, la Fundación Educativa Madre Micaela HHDC, como Titular de sus respectivos centros educativos, establece el presente documento como su Proyecto Educativo Institucional y reflejo de su Carácter Propio.

Por la propia naturaleza como fundación canónica y por el legado de la Congregación de las Hermanas de la Doctrina Cristiana, tenemos la responsabilidad de mantener el compromiso de fidelidad a la misión que la Iglesia le ha confiado, y lealtad al compromiso histórico adquirido con la sociedad de dedicarse a la educación cristiana de niños y jóvenes.

Para conseguir los objetivos que en él se proponen y garantizar la coherencia en la acción formativa de los Centros HHDC, se presenta a toda la Comunidad Educativa para que lo conozca, acepte, se implique y preste su colaboración en su desarrollo y aplicación, o al menos, lo respete.

Entendemos que la consecución de los objetivos que aquí nos marcamos es compromiso de todos los miembros de la Comunidad educativa, que han de conocer el Carácter propio del Centro y asumirlo, o al menos, respetarlo.

La realización de nuestro Proyecto Educativo exige la convergencia de intenciones y convicciones de la dirección, de profesores, padres, alumnos y personal no docente para constituir una comunidad educativa que viva unida, ilusionada y de forma responsable la



gran tarea de educar y educarse. La definición de nuestro carácter propio convoca y compromete a todos los miembros de la comunidad educativa en la tarea de hacerlo realidad.

Nuestros colegios, que se integran en las escuelas católicas, educan y evangelizan por medio de la escuela, integrando educación y evangelización, y por ello representan una alternativa educativa importante en nuestra sociedad plural y democrática.

Toda persona tiene derecho a la educación y la sociedad debe ofrecer los medios necesarios para garantizar a los ciudadanos el ejercicio digno de este derecho, en el marco de libertades proclamadas por nuestra Constitución y en el desarrollo posterior de la legislación educativa.

Son derechos y libertades:

- La libertad de creación y dirección de centros educativos.
- La libertad de elección de centros por parte de las familias.
- La libertad en el desarrollo de la función docente, dentro del marco que ofrece el Carácter Propio de nuestros Centros.
- El derecho a recibir una formación religiosa y moral conforme a las propias convicciones de los padres o, en su caso, de los alumnos.
- El derecho de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa a participar en el control y gestión de los Centros, conforme a la legislación vigente.
- El derecho a la gratuidad de enseñanza que asegura el acceso de todos a la educación.

Nuestros centros, como ámbitos específicos de educación, pretenden ayudar a las familias a promover:

- El pleno desarrollo de la personalidad de cada alumno mediante el enriquecimiento y la maduración de sus dimensiones corporal, psicológica, sociocultural y trascendente.
- La progresiva autoestima y la capacidad de ser protagonistas y responsables del propio proceso educativo.
- La adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.



- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y de pluralidad.
- El desarrollo de actitudes que favorezcan la participación responsable, activa, crítica y creativa en la vida social.
- La disposición para comprometerse personal y solidariamente en la construcción de una sociedad en la que sea posible la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos; una sociedad más equitativa, solidaria, justa y humana y un mundo más habitable.

Los colegios de la Fundación Madre Micaela HHDC, son centros de educación cristiana, y nos ofrecemos a la sociedad como el medio más idóneo para la formación integral de niños, niñas y jóvenes de acuerdo con:

- La misión fundacional de la Congregación de las Hermanas de la Doctrina Cristiana, asumida por la Fundación Educativa Madre Micaela HHDC.
- Las orientaciones de la Iglesia Católica.
- La Constitución, leyes orgánicas, disposiciones generales y normativa académica de la Administración Educativa.
- El paradigma del Humanismo Cristiano.
- La fidelidad a una tradición educativa marcada por:
 - La asunción de la realidad intercultural de nuestra sociedad como valor positivo, en un clima de integración y apertura a todos los pueblos y culturas. Inserta en nuestro contexto sociocultural, favoreciendo el aprendizaje y el uso de la lengua, las costumbres y la cultura del entorno, atenta siempre al dinamismo propio del mundo juvenil.
 - La acogida y el espíritu de familia en las relaciones y en la convivencia; la relación educativa personal, el acompañamiento, la cercanía, la acogida y el diálogo.
 - El respeto a la personalidad y características de cada alumno, desde la equidad educativa e igualdad de oportunidades, eliminando todas las barreras de acceso para acoger en la medida de nuestras posibilidades a cuantos deseen nuestro estilo educativo.
 - La formación integral del alumnado como razón última de la organización de los Colegios y de la comunidad educativa.



- La formación integral más allá del horario lectivo: nuestros centros son escuelas a “tiempo pleno” que ofertan actividades y servicios en función de los intereses y las capacidades de los miembros de la Comunidad Educativa.
- El modelo de educador, porque es fundamental su influencia en la acción educativa, lo mismo que su profesionalidad, competencia académica y ejemplaridad de vida como condicionantes de la eficacia de este proyecto educativo y carácter propio de nuestros centros.
- La educación inclusiva como modelo de desarrollo y vivencia de los valores propuestos, en un medio escolar culturalmente coherente entre la fe y la ciencia. Rechazamos toda discriminación por razón de clase social, posición económica, creencias religiosas, afiliaciones políticas o condiciones personales para cuantos deseen educarse de acuerdo con nuestra propuesta educativa; basada en una metodología didáctica abierta y flexible, capaz de dar respuesta a la diversidad, de promover aprendizajes significativos e integrar avances pedagógicos y tecnológicos.
- La atención a la cultura de la comunicación, a las nuevas tecnologías, a la globalización, a los objetivos de desarrollo sostenible, para educar en la diversidad, la tolerancia, la interculturalidad, la acogida, el encuentro y la solidaridad.
- La participación en un ambiente escolar de colaboración y respeto mutuos, en un clima sano, moral, alegre, y exigente, con los valores educativos propios de la escuela católica y de respeto al pluralismo de las instituciones, de las personas, de los grupos sociales y de las ideas, como garante de una formación de calidad.
- La oferta de servicios y actividades extraescolares deportivas, culturales y de ocio como complemento de la actividad formativa común, evitando toda actividad que fuere solamente accesible a los económicamente privilegiados.
- La presencia y participación de las familias, voluntarios y colaboradores en la vida colegial y en las oportunidades frecuentes para la vivencia y celebración de la fe cristiana.
- La preocupación y atención permanentes a los niveles de calidad del servicio educativo que ofrecemos.

Nuestros Centros son colegios católicos, cuya finalidad es la educación integral cristiana de su alumnado y por ello, al educar no prescindimos de la fe: ni de nuestra fe como



educadores, ni de la fe de la comunidad educativa, ni de la posibilidad de que la alcancen los que no creen.

Abiertos al diálogo ecuménico e interreligioso, nuestros colegios acogen a todos cuantos, respetando nuestra identidad, optan por nuestro modelo de educación. No imponemos a nadie esta perspectiva de fe, pues consideramos al hombre inviolable en su vida, en su libertad y en su conciencia, pero cuantos intervienen activamente en la tarea educativa están invitados a cooperar, o al menos a respetar, esta identidad cristiana del Centro en sus actuaciones profesionales y en sus mismos comportamientos personales.

La enseñanza religiosa escolar forma parte de la educación en la fe y de su oferta educativa, impartida con la mayor calidad posible dentro del horario escolar. Además, promoverá itinerarios de educación en la fe y otras actividades de celebración cristiana y de grupos para quienes así lo quieran y en un marco de libertad.

Así mismo, pretende, que toda la enseñanza constituya un diálogo entre la fe y la cultura y que el clima escolar esté configurado por la vivencia cristiana. Las prácticas religiosas ofrecidas a los alumnos, en libertad responsable, de acuerdo con la edad y madurez de los mismos, forman parte del Carácter propio del Centro.

Las familias, padres y madres, y tutores de los alumnos son los primeros y principales responsables de su educación, y para lograr los fines del Proyecto educativo es preciso el contacto y comunicación habitual, constante, sostenido, cordial, y comprometido con los educadores, a través de múltiples formas como la información mutua, el diálogo, la formación, la cooperación, la participación en los organismos y las actividades del Centro. El Centro invita a los padres a potenciar por su parte esas formas de pertenencia.

Por el hecho de haber escogido el Colegio libremente, los padres de alumnos han manifestado su conformidad con que sus hijos reciban una educación cristiana, quieren colaborar en la tarea que el Colegio realiza y están de acuerdo con el Carácter Propio del Centro.

Las familias que no han podido hacer uso de su libertad en la elección del Colegio, que lo han hecho por razones ajenas a la oferta de formación cristiana propia del Centro, serán respetadas en sus convicciones, y respetarán igualmente el Carácter Propio y la organización del Centro, renunciando a exigir cambios en la oferta de formación propia del Colegio.



La Fundación como Entidad Titular expresa y da continuidad a los principios que definen el tipo de educación que los Colegios ofrecen y a los criterios de actuación que garantizan que ésta se realiza. El conjunto de estos principios y criterios constituye el Carácter Propio de los Centros que inspiran el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior de los mismos.

La Entidad Titular, para realizar su labor:

- Ejerce su última responsabilidad ante la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la Comunidad educativa.
- Delega funciones y estimula el ejercicio de responsabilidades parciales en los órganos de gobierno unipersonales y colegiados.
- Reconoce a los órganos de gobierno del mismo las atribuciones que las disposiciones legales les confieren, dentro del respeto al carácter propio que aquí se establece y espera de ellos la más amplia y decidida colaboración para que dicho carácter se verifique en la práctica.
- Asume aquellos derechos y deberes que dimanen de las relaciones contractuales con su personal.
- Promueve un clima participativo que haga que todos los miembros de la Comunidad educativa consideren el Colegio como algo propio y como una obra de común responsabilidad de todos.
- La gestión de nuestros centros ha de ser participativa, orientada y subordinada al objetivo básico de la formación integral del alumnado de acuerdo con la propuesta del Carácter Propio y considerando los siguientes criterios:
 - Primacía de la finalidad del Centro, expresada en el Carácter propio; dando prioridad a los intereses globales sobre las conveniencias personales o de grupo.
 - Corresponsabilidad en el tomar y aceptar las consecuencias de las decisiones.
 - Subsidiariedad, respetando el ejercicio de la responsabilidad que toca a cada uno.
 - Convergencia, de forma que las actuaciones y decisiones se lleven a cabo en una perspectiva de conjunto y de coherencia.

Los miembros de los diferentes órganos de dirección, gestión y participación asumen como propios los objetivos y se responsabilizan de salvaguardar el Carácter propio y de promocionar el Proyecto Educativo.



La Fundación Educativa Madre Micaela HHDC, reconoce y proclama estos derechos y por fidelidad al Evangelio y a su carisma de “enseñar la Doctrina Cristiana”, abre sus centros a cuantos deseen la educación que en ellos se imparte.

II. LEGITIMACIÓN

La Fundación Educativa Madre Micaela HHDC, constituida en escritura pública otorgada en Valencia, el 21 de enero de 2019, e inscrita en el R.E.R. con el N.º 024709n, con domicilio en Mislata (Valencia), C.P. 46920, Plaza de la Constitución número 9, por Resolución de 6 de agosto de 2019, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la autorización a los centros docentes privados de la Comunitat Valenciana y la Resolución 2556/2019, de 26 de septiembre, del Servicio Territorial del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya en el Baix Llobregat, asumió la titularidad de los centros educativos, que dependían con anterioridad de la Congregación de las Hermanas de la Doctrina Cristiana, y que se relacionan a continuación

1. COLEGIO SAGRADA FAMILIA, sito en Cornellá de Llobregat, C.P. 08940 (Barcelona), calle de Doctor Carulla número 23, con Código de Centro número 08016628.
2. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, sito en Benidorm, C.P. 03501 (Alicante), calle del Pal número 6, con Código de Centro número 03003073.
3. COLEGIO SAN JOSÉ, sito en La Pobla de Vallbona, C.P. 46185 (Valencia), calle de María Roca número 1, con Código de Centro número 46006768.
4. COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, sito en Mislata, C.P. 46920 (Valencia), Plaza de la Constitución número 9, con Código de Centro número 46005508.
5. COLEGIO SAN JOSÉ, sito en Tavernes de la Vallidigna, C.P. 46760 (Valencia), calle de Dolores Rojas número 3, con Código de Centro número 46008285.
6. COLEGIO SAGRADA FAMILIA, sito en Valencia, C.P. 46015, calle Padre Barranco número 40, con Código de Centro número 46012011.

A los efectos administrativos en materia de educación, el 1 de septiembre de 2019 para los centros sitos en el territorio de la Comunidad Valenciana y con efectos de 1 de noviembre del mismo año el centro de Cornellá ubicado en Catalunya.

Desde la legitimidad propia de la nueva titularidad, reconocida en la ley, que nos permite establecer el carácter propio de los centros ; así como en el derecho de dirección que le corresponde a la Fundación como titular de los centros señalados, para dar cumplimiento



a lo previsto en el artículo 115.3 de la L.O.E. que establece que cualquier modificación en el carácter propio de un centro privado, por cambio en la titularidad o por cualquier otra circunstancia, deberá ponerse en conocimiento de la comunidad educativa con antelación suficiente y que en cualquier caso, la modificación del carácter propio, una vez iniciado el curso, no podrá surtir efectos antes de finalizado el proceso de admisión y matriculación de los alumnos para el curso siguiente se establece el Carácter Propio de los centros de la Fundación Educativa Madre Micaela HHDC que surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2020.

III. VIGENCIA Y APLICACIÓN.

1. El presente documento que constituye y concreta el Carácter Propio y el marco de referencia para los proyectos educativos de los centros educativos de la Fundación Educativa Madre Micaela HHDC, aprobado por unanimidad de los miembros del Patronato con fecha 30 de abril de 2020, entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2020.
2. La Fundación como entidad titular podrá modificar cualquiera de los puntos señalados en este Carácter propio, siguiendo los trámites previstos en la legislación vigente.

Mislata, 1 de mayo de 2020

El presidente



Manuel Ávila Cañadas.